

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	4
----------	-----------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Huasmin, a los 28 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Logística, a las 15.00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Municipal N° 064-2023-MDH/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDH/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) QUE UNE CAMINO VECINAL DE HUASMIN CON SOROCHUCO EN LA LOCALIDAD YANAQUERO, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" CUI: 2535392, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p> <p><i>Nota: En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante</i></p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	Ing. Nonal Campos Cruzado	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE INFRESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	CPC. Lalo Gamaniel Prieto Ortiz	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Alexey Alvarez Vásquez	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	20407863250
2	CORSATI CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	20453689809
3	EMPRESA DE PROYECTOS Y SERVICIOS PROSEC S.A.C.	20481459142
4	MAKRO HP E.I.R.L.	20490420941
5	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	20491624303
6	ECORTA SERVICIOS GENERALES SRL	20496170386
7	CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL	20531455313
8	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	20542059291
9	LG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL	20570781201
10	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	20600979192
11	CIUDANDES S.A.C.	20601485088
12	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20602272304
13	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	20606441020
14	PROYECTOS & INVERSIONES ROVEL E.I.R.L.	20607745561
15	GRUPO COLMENAR CONTRATISTAS GENERALES	20607781151
16	GRUPO COLMENAR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - GP	20607781151
17	-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIM	20607861821
18	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	20607907669
19	CONSTRUCTORA FAREV E.I.R.L.	20609008122
20	RACEN E.I.R.L.	20609906066
21	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA GREEN VALLEY S.A.C.	20610108394

FORMATO Nº 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

...		
-----	--	--

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	26/06/2023	19:44:37
2	CONSORCIO CAPULI	26/06/2023	21:30:09
...			

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		
...		

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	1
2	CONSORCIO CAPULI	1
...		

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL O SOCIAL	0 puntos
	CAPACITACIÓN (SOLO PARA MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO)	0 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	
.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CAPULI	100
2		
...		
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		

12	CALIFICACIÓN		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO CAPULI	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	A.1 REPRESENTACIÓN	X	
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	B.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	B.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1 FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL	X	
	C.2 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	A CAPACIDAD LEGAL		
	A.1 REPRESENTACIÓN		
	B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	B.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	B.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	C.1 FACTURACIÓN EN OBRAS EN GENERAL		
	C.2 FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			

.....	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS	
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 001, que forma parte de la presente Acta.		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
----	--------------------------------------	--

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO CAPULI

DE SER EL CASO INCLUIR:

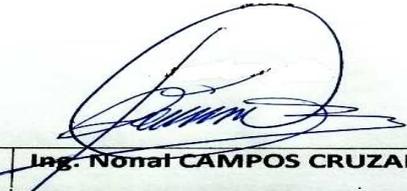
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSPUKA S.A.C.	. No considerar en porcentajes de hasta 4 decimales. . No presentar información objetiva, clara, precisa y congruente entre sí.
2		
...		

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

 Ing. Alexey ÁLVAREZ VÁSQUEZ			 Ing. Nonal CAMPOS CRUZADO			 CPC. Lalo Gamaniel PRIETO ORTÍZ		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN								

EN EL SUPUESTO DE OFERTAS QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% DE ESTE, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERLAES DEL [12] AL [18], SEGÚN CORRESPONDA:

[11] DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Mediante[12] de fecha [13], se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de [14].

Ampliación de CCP	Si		No	
Fecha de ampliación de CCP				
Monto de ampliación de CCP				

[15] DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Si		No	
Tipo y número del documento de aprobación	Tipo		N°	
Fecha del documento de aprobación				

[16] OPINION DEL ÁREA USUARIA

Opinión favorable del área usuaria	Si		No	
Tipo y número del documento	Tipo		N°	
Fecha del documento				

EN CASO SE HABERSE SOLICITADO A LOS POSTORES CUYAS OFERTAS SUPERAN EL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110% DE ESTE, LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA, SE DEBE CONSIGNAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

[17] REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

Nº	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1		Si	
		No	

FORMATO N° 15**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)****[18] DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL VALOR REFERENCIAL HASTA EL LÍMITE DEL 110%**

De acuerdo con la evaluación de la oferta según lo previsto en el quinto párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones del rechazo de la oferta
1		
2		
...		

DE SER EL CASO, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE (EVALUACIÓN O CALIFICACIÓN) EL SIGUIENTE TEXTO, CUANDO SE SOLICITE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS CONFORME AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO.

[19] SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la[20], solicitó al postor[21] subsanar su oferta dentro del plazo de ...[22] días hábiles, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:[23]
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:[24]
Fecha de presentación ante la Unidad de Trámite
- Documentario de la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:[25]
- Detallar el documento o error que se subsanó:[26]

ANEXO N° 01

DE LAS BASES INTEGRADAS SE ESTIPULO; EN EL NUMERAL 3.1.1.8 (página 30) SE INDICA; “(..) Los mismos que se deberán considerar en porcentajes de hasta 4 decimales a fin de realizar los recálculos correspondientes de las ofertas presentadas por parte de los participantes.

Además, en el LITERAL F) de la página 39 del numeral 3.1.2 de consideraciones específicas se establece “(..) En el caso de contratos de obra pactados en moneda nacional, los documentos del procedimiento de selección establecen las fórmulas de reajuste. Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste “K” que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias, en consecuencia, **del presupuesto ofertado se deberá consignar la referencia de la fecha de presupuesto del expediente técnico de obra a fin de ratificar lo establecido en el decreto y el conocimiento por parte de los participantes de las condiciones establecidas. (...)**”.

asimismo, se ha verificado de manera integral su oferta económica presentado en el anexo 6; evidenciándose que existe una divergencia en el precio ofertado en número en el que indica (S/ 721,078.17) y en letras indica (setecientos veintiún mil setenta y con 17/100 soles) por lo que teniendo en consideración lo establecido en EL numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo 344-2018-ef, precisa lo siguiente **“En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y *letras*, prevalece este último”** además de lo señalado por Resolución N° 0381-2019-TCE-S1 emitida por el tribunal de contrataciones, el mismo que en el párrafo de su numeral 22, señala lo siguiente: **“(..) En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones (...) debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí (...)”** el resaltado y subrayado es propio

Por lo expuesto; la oferta económica presentada por el participante no se ha logrado evidencia los porcentajes estipulados en el pie de presupuesto ni la referencia del presupuesto, así mismo, al haber establecido su oferta económica en SETECIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y CON 17/100 SOLES, encontrándose por debajo del noventa por ciento (límite inferior a lo señalado en las bases integradas, no respetando lo estipulado por las bases que señalaron, asimismo, se trató de realizar el recalcu correspondiente pero se ha evidenciado además que el postor ha consignado en gastos variables 7,137,816.78 por lo que se encontraría en los dos extremos excediendo los límites, por lo que sabiendo que; **“El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley” por lo que en conformidad con las bases integradas, el reglamento de ley de contrataciones y ley de contrataciones se considera DESCALIFICADA la oferta del POSTOR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PUKAS SAC el resaltado y subrayado es propio**

1	Total costo directo (A)	506,702.48
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	766,742.22
2.2	Gastos variables	7,137,816.78
	Total gastos generales (B)	79,045.59
3	Utilidad (C)	25,335.12
	SUBTOTAL (A+B+C)	611,083.19
4	IGV	109,994.98
5	Monto total de la oferta	721,078.17

SON: SETECIENTOS VENTIUN MIL SETENTA Y CON 17/100 SOLES

1	Total costo directo (A)	506,702.48
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	766,742.22
2.2	Gastos variables	7,137,816.78
	Total gastos generales (B)	79,045.59
3	Utilidad (C)	25,335.12
	SUBTOTAL (A+B+C)	611,083.19
4	IGV	109,994.98
5	Monto total de la oferta	721,078.17

SON: SETECIENTOS VENTIUN MIL SETENTA Y CON 17/100 SOLES